



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO

"JARDIN DEL ALTIPLANO" Ley N° 25360 (12-12-1991)
Calle Lima N° 133 – Plaza De Armas
PUNO – PERU



0000030

"Año del Centenario De Machupicchu Para El Mundo"

ORDENANZA MUNICIPAL

N° 019 - 2011-MPM/CM

Moho, 16 de Diciembre del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO
POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión de Concejo de fecha, 16 de Diciembre de 2011.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria De Concejo De Fecha, 16 de diciembre de 2011. Sobre "PROYECTO DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACION DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establecen que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 38° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley 27444, señala que el Texto Único de Procedimientos Administrativo TUPA de los Gobiernos Locales y sus Procedimientos es aprobado por Ordenanza Municipal.

Que, el Inciso 5) del Artículo 37° de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que todas las entidades elaboran y gestionan la aprobación de su TUPA, el cual comprende los supuestos que procede el pago de derechos de tramitación, con indicación y forma de pago;

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, de la Municipalidad Provincial de Moho, ha sido actualizada y adecuada a las normas contenidas en la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General y la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades teniendo como sustento los informes presentados por los diferentes Jefes de Área con la finalidad que los procedimientos que se describen en los Informe de la oficina de Asesoría legal. Se incluyan en el nuevo TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) y en uso a las facultades establecidas en los numerales 8) y 35) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo por Mayoría, ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA:

Artículo Primero.- APROBAR la Actualización de del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA, de la Municipalidad PROVINCIAL de Moho, el mismo que forma parte de la presente Ordenanza.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO

"JARDIN DEL ALTIPLANO" Ley N° 25360 (12-12-1991)
Calle Lima N° 133 - Plaza De Armas
PUNO - PERU



0000079

Artículo Segundo.- ENCARGAR a LA Oficina de Planeamiento y Presupuesto y las diferentes UNIDADES SE PROCEDA LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SU ESTUDIO DE COSTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




Abog. Alvaro Peralta Turpo
DNI: 02567232
ALCALDE